

El carácter humano está constituido por el equilibrio de dos fuerzas antagónicas: la mesura y la audacia.

CANIVET.

ACCION CORUÑESA

Año II — Número 18

Periódico defensor de los intereses de la capital de Galicia

28 Febrero 1921

UN PROYECTO MUY BENEFICIOSO

La prolongación de la calle de San Andrés

Con harta frecuencia se oye entre los comentarios de muchos coruñeses, verdaderos espíritus de contradicción, que en el Ayuntamiento lo que sobran son proyectos, y es ya frase hecha la de «proyectos y más proyectos».

Y efectivamente es exactísimo que existen en la casa municipal, proyectos de todo género que duermen, algunos ya con muchos años de sueño, y a pesar de ello es preciso continuar haciéndolos siempre y procurando mejorar los antiguos, tratar de llevar a la práctica los que sean más fácilmente realizables. Pues es de tal evidencia que La Coruña está tan necesitada de toda clase de reformas y mejoras que todo cuanto se proyecte con vistas al mejoramiento y transformación de ella en una urbe moderna debe ser apoyado con todo calor por los verdaderos coruñeses, ya que los censores a que aludo al principio, merecen y deben ser calificadas como de los que más daño hacen a nuestra querida ciudad.

Existe hace ya muchos años en el Ayuntamiento un proyecto de apertura de una calle que continuando la Estrecha de San Andrés salga al mercado de abastos actual descomulgando del enorme tránsito que hoy tienen, sobre todo a determinadas horas, las calles de San Nicolás y San Agustín.

Pues bien: Es a la vez proyecto de gran parte de los concejales actuales, el de que luego de que se haya cumplimentado uno de los últimos acuerdos de la Corporación, de trasladar el rastro del Campo de la Leña al de Marte, se varíe el emplazamiento de la Plaza de Abastos de hoy, construyendo el proyectado edificio del mercado moderno para la parte de población de la Rua Nueva hacia la ciudad alta, en la gran explanada que haciendo frente al cuartel de Alfonso XII llega poco más o menos hasta donde estaba la antigua calle, frente a la del Mercado, quedando una bonita plaza con jardines en lo que hoy se halla ocupado con las antiefticas casetas que todos conocemos.

Que la variación es conveniente y no perjudica intereses de ningún género, creo no dejar lugar a duda, ya que la población por la parte de la Ciudad y Riego de Agua, no habrá de sufrir ampliación y en cambio, por las zonas de Ori-llamar, y hacia la Torre, habrá de seguir en progresión la urbanización; esto unido a la facilidad que ofrece el trazado del tranvía que pasará a unos metros del nuevo mercado, se habrá conseguido al centrar a este mejor, sacarlo del encierro a que forzosamente se verá condenado si se edifica en el lugar actual, puesto que no puede pensarse ya en la desaparición de la antigua casa Ayuntamiento.

Conseguido esto se continuarían las gestiones,—las últimas se realizaron hace poco más de dos años,—que se habían hecho con los propietarios a quienes afecta la apertura de la calle que tantos años hace debería estar en servicio, y que se habían avenido a ceder gratuitamente la parte que fuera precisa de sus terrenos, aceptando el trazado que remata más o menos en el centro de la plaza, y que luego de derribada esta continuaría la calle, hasta salir por terrenos de las actuales Caballerizas municipales a la cuesta de San Agustín, empalmando casi en recta, desde la Puerta de Aires, con la calle de San

Andrés. Se conseguiría con esto poner en utilización para tránsito rodado, las escaleras de la plaza, vendiendo en solares para edificar todos los de las actuales carnicerías que tendrían muy buenas dimensiones al hacerlos llegar a la calle de que hablo, y poner a los otros en línea con la última casa que hace una fachada a la Plaza de los Huevos. Resultarían también varios buenos solares a ambos lados de la calle, en la parte donde está ahora, la venta de la fruta, pan y pescado.

El hecho de resultar parcelas vendibles a buen precio, hace a este proyecto más realizable ya que de haber alguna expropiación es fácil acometerla.

El completo de esta obra, que a mi juicio, transformaría en un bonito paraje la Plaza de Abastos sería, ir desde luego a la apertura de otra calle que pusiera en comunicación, esta prolongación de San Andrés con la de Panaderías en su mitad aproximadamente, rompiendo la enorme manzana que hoy forma todo el lado izquierdo de tan concurrida calle.

JULIO SUAREZ FERRIN.

¿Cuándo comienza el derribo de los escombros del solar Farriña? ¿Y el de los retretes del puerto? ¿Y la limpieza de toda aquella zona? ¿Pero es que el pueblo coruñés no siente prisa por ello y sus representantes en la Junta de Obras del Puerto no se dan aún cuenta de su misión?

LAS CIUDADES QUE CRECEN

ASÍ SE HACE

Por el Ayuntamiento

de Málaga ha sido creada una plaza de ingeniero jefe de vías y obras municipales dotada con el haber anual de 20.000 pesetas y 1.500 pesetas en concepto de quinquenio por cada cinco años.

Los aspirantes a dicha plaza pueden solicitarlos en el término de cuarenta y cinco días, sin excluir los inhábiles, a contar desde la publicación del correspondiente edicto en la «Gaceta de Madrid».

Podrán solicitarla los ingenieros o pañoles de Caminos, Canales y Puertos que hayan estado al servicio efectivo de alguna corporación durante cuatro años por lo menos, los que hayan dirigido alguna obra de reconocida importancia y aquellos que hayan merecido premio o distinción por algún estudio u obra semejante a las de los proyectos extraordinarios de abastecimientos de aguas potables, alcantarillado, ensanche, pavimentación y saneamiento de la población. El Ayuntamiento nombrará al que reúna mayores méritos y condiciones a juicio de un Tribunal formado por cinco técnicos del propio Cuerpo.

Las obligaciones del ingeniero que se nombre serán, además de las inherentes a la jefatura de vías y obras municipa-

les, el estudio y la formación en el término de un año, de los proyectos extraordinarios de obras de abastecimiento de aguas, alcantarillado, pavimentación, ensanche y saneamiento de la población.

Durante la formación de dichos proyectos y ejecución de obras percibirá, además, un sobresueldo de 5.000 pesetas anuales. Tanto este sobresueldo como el haber y el quinquenio se abonarán por proratas iguales mensuales de la misma manera que cobre todo el personal de las oficinas municipales.

Disfrutará derechos pasivos en igual cuantía y forma que los funcionarios del Estado y no podrá ser separado de su cargo sino por causa grave, probada en pediente y oyendo al interesado.

Tampoco podrá dirigir ninguna obra particular.

El correspondiente edicto, con más extensión, se ha publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia y «Gaceta de Madrid» correspondiente al día 7 de Febrero actual.

LECTURAS EXQUISITAS

El Político, por Azorín

IV

Tenga la virtud de la eubolia

La virtud de la eubolia consiste en ser discreto de lengua, en ser cauto, en ser reservado, en no decir sino lo que conviene decir.

No se desparra en palabras el político; no sea fácil a las conversaciones y conferencias con publicistas y gaceteros; cuando haya conferenciado con alguien sobre los asuntos del Estado, no vaya pregonando lo que ha dicho, por qué lo ha dicho, y cuál ha sido la causa de no haber dicho otra cosa. Si le apretaren para que diga algo del negocio tratado; si le instaren informadores y periodistas, no tenga nunca una negativa hosca o simplemente fría, correcta: sepa disimular y endulzar la negativa con una efusión, un gesto de bondad y cariño, una amable chanza.

Es achaque de hombres vulgares el descubrir a todos su pensamiento. El cuerdo sabe que aun cuando una cosa se pueda decir abiertamente, conviene, sin embargo, ir descubriendo poco a poco, con trabajo, con solemnidad, para que así lo más vulgar tenga apariencias de importancia.

Otra cosa hay que es necesario también tener en cuenta: y es que el hombre reservado es mirado siempre con cierta consideración, con cierto interés. Mantener la duda respecto a la opinión que tenemos sobre tal o cual asunto o acontecimiento, es mantener la expectación. Y esta duda, esta perplejidad, es la incertidumbre del público respecto a nosotros, forma como una aureola que envuelve nuestra persona y la realza, pues, gana más al cabo para la fama quien calla, quien no dice sino lo preciso, que quien deja que corran y se escapen sus profusas palabras en millares de hojas.

¿Por qué no se hizo aún, desde la anexión de Oza a La Coruña, la delimitación del nuevo término municipal? ¿Por qué no se averiguó aún si faltan o no 8.000 metros cuadrados de los terrenos adquiridos para el parque Joaquín Costa?

AMENIDADES DE LA «GACETA»

La saña de lo caduco

El virulento e injustificado ataque dirigido por el académico señor Cotarelo desde las columnas de la «Gaceta» contra los espíritus jóvenes que forman la generación del 98, aprovechando por los pelos la ocasión que se le presentó para ello con motivo de haber tenido que emitir un dictamen sobre las obras de Tamayo y Baus, demuestra la cantidad de mezquina saña y de odio concentrado que se acumulan en muchos corazones arcaicos contra tal movimiento nuevo y regenerador, como si no les hubiere bastado malgastar su tiempo en estériles lirismos sin enjundia ni esencia ideológica y quisieran aún restar brillantez a la obra de quienes, más en consonancia con su época y atentos a los latidos de la vida europea, se entregaron, como dice Zulueta, a buscar bajo los escombros de aquella catástrofe en que se hundió trágicamente el simulacro de una España oficial, el alma de la verdadera España.

Sin piedad flagela el señor Cotarelo, al amparo del periódico oficial, a cuantos pusieron desde aquel momento sus anhelos y sus esfuerzos todos al servicio de una causa honrada y profundamente patriótica—sin patrioteras, hueras alardes ni Marcha de Cádiz—sembrando de hondas inquietudes la conciencia del país y realizando, cada cual en la esfera de sus actividades, una labor sólida, seria, reflexiva, verdaderamente europea.

Unamuno, Baroja, Azorín, Valle, Irulan, los hermanos Machado, Ramiro de Maeztu, primero, y más tarde Ortega y Gasset, Alomar, Eugenio D'Ors, Zulueta, Luis Araquistain, son el blanco al cual endirigen sus venenosos dardos el señor Cotarelo. A ellos es a quienes califica despectivamente de «juventud modernista, necesariamente iconoclasta».

Y nosotros queremos que se nos diga si hoy dentro del terreno de una pura intelectualidad generalizadora, no del especialismo técnico, existen en España nombres capaces de poder parangonarse con los apuntados.

¿Quién hasta Unamuno supo remover más hondamente los entresijos del alma española? ¿Quién ha abordado con más ecuanime serenidad que Ortega y Gasset los problemas nacionales? ¿Quién antes de Pío Baroja orientó la novela española por derroteros que traigan a la memoria la obra sólida de los nove-llistas del Norte, sobre todo los rusos, con quienes se le encuentra fuertes similitudes psicológicas, ya acusadas por González Blanco?

Es sólo el odio, el odio concentrado y rabioso de lo caduco, de lo ruinoso y lo estéril, contra una pujante obra de juventud espiritual, lo que ha dictado esa fulminante diatriba, tan insólita y destemplada como si fuera de lugar y de sazón.

Es lamentable esa saña de los viejos valores ya pasados a la Historia, contra los valores nuevos. Ella revela que son no pocos los que ante el dilema d'annunziano «o renovarse a morir», no aciertan a decidirse por ninguno de ambos términos y ni mueven al mundo de la idea y de las letras para dejar plaza a quienes la demandan con más sólidos merecimientos, ni aciertan a renovar su mentalidad vetusta, alimentada con todos los viejos tópicos y los vanos lirismos contra los que ha levantado su apurado grito la juventud del 98, esa juventud iconoclasta y modernista que es hoy casi lo único europeo que se divisa en el campo intelectual de nuestra patria.

Casa Lázaro

Óptica de precisión

Bailén, 14 - Coruña

Unica casa especial de óptica, que tiene maquinaria completa, para la inmediata ejecución de las recetas de los señores Oculistas.

CRISTALES DE TODAS CLASES

Grandes novedades en monturas de gafas, lentes e impertinentes.

Gemelos prismáticos, campo y marina, y todo lo concerniente al ramo de Óptica.

Una ojeada a la población nueva

Las nuevas construcciones.—Se imponen derribos inmediatamente.—El pavimento de aquellas vías.—Los representantes en Cortes deben intervenir

Realizadas simultáneamente las obras de afirmado de la Plaza de Pontevedra y de la Avenida de Rubine, las primeras con cargo a los fondos municipales y las otras por cuenta del Estado, ya que aquella vía que conduce directamente al balneario pasa a ser comprendida en la carretera de circunvalación, se echa de ver ahora la necesidad que había de ejecutar estas mejoras y la urgente que aun queda por llevar a cabo en uno y otro paraje, cuya situación inmejorable pide un poco de atención tanto por lo que al Ayuntamiento respecta como por lo que al Estado se refiere.

Y se advierte asimismo el feísimo aspecto que ofrecen las casuchas indecorosas que, como agravio a la urbanización del Ensanche, se alza todavía en la confluencia de la calle de Juan Flórez y de Lombardero, paso obligado para la Plaza de toros y por donde se efectúa el desfile a la salida de las corridas.

Tendiendo una mirada desde lo alto de Santa Margarita hacia la población que comienza a extenderse por los contornos de las vías de que hablamos, resalta, como nota verdaderamente repugnante, la que representan esas casas que sirven de entrada nada menos que a doce calles de la nueva zona de la ciudad.

Y avanzando por la Avenida de Rubine, nos encontramos con la manzana de casas viejas, en ruina, que vendrá ahora a dar frente a un magno edificio que en dicha calle construye un propietario y cuyas fachadas posteriores sirven de fondo a un trozo de balneario, como una mueca al progreso y una burla a la más elemental urbanización.

De esas casas debieran haberse demolido ya, pues el Ayuntamiento concertó su expropiación con los apoderados de los propietarios; pero es el caso que todavía permanecen en pie debido a requisitos que aquéllos han dejado de llenar para la formalización del del compromiso ante Notario. El verano se aproxima y urge demoler esos adefesios, prosiguiendo luego igualmente con las viviendas contiguas. Al civismo de todos los interesados en ello entregamos, pues, el asunto que tanto y tan de cerca atañe al buen nombre de nuestra ciudad.

En cuanto a la Plaza de Pontevedra hay que insistir un día y otro en que desaparezcan de una vez las casas del Caramanchón, que avanzan sobre la línea de Juana de Vega y son un estorbo para ver desde jardín el edificio de las Escuelas de Guarda, fondo modesto, pero presentable, en el cuadro que forma aquel conjunto.

Y siguiendo nuestra ruta hacia la calle de Juan Flórez, tenemos que reclamar contra la existencia de los cobertizos que aun subsisten en su entrada y que tanto desentonan de las construcciones que allí van levantándose. Por fortuna desde que don Alonso Escudero ha erigido en la confluencia de dicha vía y la calle del Padre Sarmiento un bonito chalet, han entrado algunos propietarios en noble emulación para adecentar aquel trozo, y actualmente se proponen efectuar construcciones (algunas ya iniciadas) don Enrique López Matos, don Eulogio Losada y don Antonio Obelleiro. ¿Por qué no han de hacer lo propio los dueños de los demás solares que siguen convirtiendo aquel lugar en un aduar africano?

Se anuncian nuevas obras, algunas de importancia, en la Plaza de Galicia,

calle de Federico Tapia y Emilia Pardo Bazán; va muy adelantada la construcción del señor Cortés en dicha Plaza, y es muy otro el golpe de vista que dicha parte ofrecerá desde que tales construcciones se levanten.

Consiste en ayudar un poco unos y otros; y nadie debe rehuir el prestar su concurso en esta empresa que la Coruña pide a voces.

Y ya que hemos abarcado de una ojeada toda una extensa zona de la población nueva, la que más urgentemente debe ser urbanizada, queremos reiterar aquí la necesidad de que se pisen por nuestros representantes en Cortes en apoyar al Ayuntamiento para conseguir que el Estado pavimente de modo adecuado las avenidas que están a su cargo: la de Rubine, la de Juan Flórez, la de Lombardero, sin perjuicio de que lo haga también con otras de indiscutible importancia, porque en punto a mejoras no hemos de poner a nadie la menor cortapisa. Caben en el plan de engrandecer la Coruña cuantas obras se propongan con un buen deseo y acierto.

Es necesario que se convengan nuestros representantes en ambas Cámaras de que constituye una vergüenza para nuestra capital que, mientras el Estado se preocupa de realizar señaladas mejoras en ciudades muy inferiores en rango a la nuestra de ésta no se acuerda nunca, y todo lo deja a los arrestos del Municipio, al cual, por otra parte, le niega ordinariamente recursos para desenvolver su obra proyectada hace años con miras a una ciudad grande.

DEL ENSANCHE

Las expropiaciones de terrenos—Una gran construcción en proyecto—La apertura de una calle importante—Surgen obstáculos—Hay que vencerlos a toda costa

Estos días se ha tratado en el seno de la Comisión especial de Ensanche de asuntos verdaderamente trascendentales para el porvenir de aquella zona de población, lamentablemente descuidada por parte de los propietarios que no edifican y, lo que es aun peor, no dan facilidades al Municipio para abordar de frente el problema de la apertura de calles.

Por lo que al Ayuntamiento afecta, se ha hecho hace pocos años un esfuerzo grande, expropiando extensas superficies de terrenos adquiridos por sus dueños a precios reducidísimos, porque no se había soñado en la expansión de la urbe por aquellos parajes, y que, al pasar a la propiedad comunal, han costado muchos miles de pesetas.

Hizo entonces muy bien el Concejo, previniéndose contra posibles pretensiones aun mayores en un futuro próximo; pero el hecho es que el pueblo pagó como predios enclavados en situaciones ventajosas fincas rústicas compradas a desprecio antaño, cuando no pasadas a la pertenencia de los vendedores mediante informaciones poseídas.

Pensó el Ayuntamiento en abrir las calles proyectadas en las Huertas de Garás, y cerró los ojos, seguro de que el concierto a que llegó con los particulares no hubiera nadie podido establecerlo en condiciones mejores, relativamente mejores, dado el afán que en estos casos se despierta en el espíritu del vendedor, muchas veces, por desgracia, arrastrado por una ambición que no se compagina con el amor a la Coruña de que

blasonan al iniciar las negociaciones.

Y repetimos que obró el Concejo con prudencia, pensando que, de disponer entonces de sumas crecidas, hubiera resultado beneficioso emprender de una vez y en globo las expropiaciones necesarias para tales mejoras, con lo cual ya no tendríamos que volver a ocuparnos en la enojosa cuestión de las expropiaciones, incentivo para el codicio.

Esta Comisión de Ensanche, que está animada, al parecer, de una plausible deseo de contribuir al engrandecimiento de la Coruña, siquiera tenga que moverse dentro de limitadísimos medios ha planteado, ante una hermosa iniciativa de construcción que se ofreció a su consideración recientemente, la necesidad de abrir una de esas calles, acaso la de más importancia en estos momentos, porque en la parte de donde la misma ha de arrancar se realizan obras y están próximas a realizarse otras que exigen un sacrificio del común.

De una de esas reuniones de la Comisión citada han salido sus vocales admirablemente impresionados. La Coruña, se decía, contará con un edificio magnífico, que levantará una importante casa comercial, y, a cambio de ello, el Ayuntamiento, con arresto digno de aquellos tiempos en que la hacienda del Municipio se encontraba holgada, abrirá una calle, con lo cual, trabajando en bello consorcio, particulares y Concejo, se habrá dado un buen paso hacia la urbanización de una de las partes más espléndidas de la zona de Ensanche.

Parecía un despertar risueño que a todos nos produjo efecto halagador.

Pero, como ocurre siempre, hubo una segunda parte y ya sabemos que las segundas partes nunca son buenas y surgieron dificultades, pequeñas dificultades, que suelen ser las más temibles.

La Comisión de Ensanche ha prometido dar cuantas facilidades dependan de ella, para que las iniciativas de los propietarios, que se reflejarían en el progreso de un paraje de población que urge regularizar, convirtiéndolo en punto urbano, tengan la deseada realidad.

Ahora, ante todo y sobre todo, es preciso que los particulares interesados en el asunto sean los primeros en poner de su parte cuanto cabe exigirles, como coñeses y mirando por su propio bien. Y de todos los restantes a quienes afecta esta cuestión, que es un tanto compleja, dados los intereses que por medio existen, hay que esperar asimismo un poco de espíritu de transacción.

No nos invade el pesimismo; antes al contrario, creemos que es el asunto de que hablamos uno de los que necesariamente han de tener solución armónica. Un fracaso en él, supondría una falta absoluta de civismo en las gentes que intervienen en la expresada negociación y haría entorpecer deplorablemente la urbanización que el Ayuntamiento aspira a extender allí por donde el interés industrial demanda con justicia.

Y de ese fracaso ni siquiera debe hablarse, a nuestro modo de ver. Encarñados como estamos con cuanto representa progreso de la Coruña, queremos afirmar, porque arraiga en nuestro espíritu una convicción profunda, que nadie ha de dejar de prestar su concurso a esta empresa, que la mejora objeto de esta nota ha de llevarse a cabo, y se llevará paralelamente por lo que respecta al Municipio y por lo atañe a los particulares.

Lo mejor para el cabello
Loción NUÑEZ PIROTO
Responde a las mayores exigencias
Frasco: 5 pesetas

KIOSCO ALFONSO
Cine gratis
todos los días

de 6 de la tarde a 12 de la noche

Exclusivas de VIUDA DE NOVOA
LA CORUÑA

ARTICULOS EXTRANJEROS

Azulejo belga marca H

Robbialac.—Equipos y botes.—Esmalte inglés para automóviles y decoraciones

Acquatinta.—Pintura económica inglesa.

Zenit.—Placas y tejas amianto.

Pudlo.—Impermeabilizador inglés del cemento.

Kerno.—Pintura de pisos, cordelería y vallas.

LA DEFENSA DEL VECINDARIO

Política municipal de abastos

Las tasas, las Cooperativas y las municipalizaciones

La acción oficial en la materia de subsistencias es una de las funciones más importantes de los Ayuntamientos; importancia acrecentada en la actualidad por las dificultades del aprovisionamiento y por la situación que han creado la enorme carestía de aquéllas y la insaciable codicia de intermediarios y acaparadores.

El normal y fácil aprovisionamiento de los artículos de consumo, y una exquisita vigilancia para impedir las adulteraciones y los fraudes, han de ser los preferentes cuidados de la gestión edilicia.

Tres medios, según afirma Edgard Milhaud, tiene esta acción municipal para contrarrestar la carestía de los artículos de consumo, o a saber:

La tasa o fijación de un precio máximo.

El fomento y desarrollo de las Cooperativas.

Y la municipalización.

En nuestra país puede decirse que hasta el año 1836 rigió el sistema de tasas y puestos públicos, que fué abolido por Real decreto de 6 de Septiembre del citado año, en cuya disposición se declaró de modo categórico «la libre venta y reventa al precio y en la manera que más acomode a sus dueños, no perjudicando a la salud pública, de todos los ganados y sus esquilmos y de los frutos y producciones de tierra, de productos de la caza y pesca, son sujeción a tasas ni posturas».

El sistema que entonces se implantó de la libertad del tráfico, es teóricamente el mejor, por ser el que está en armonía con las leyes económicas de la oferta y de la demanda, únicas reguladoras del precio en un régimen de libre concurrencia; pero desde hace tiempo, y sobre todo en los últimos cuatro años, se ha visto que tal sistema era incompatible con un buen régimen de abastos.

La tasa, sin embargo, tiene que estimarse como un remedio heroico y circunstancial, y exige, además, una acción muy eficaz y enérgica para que los precios fijados oficialmente sean los que rijan y la tasa no se burla. Cuando la Autoridad está en huelga, cosa frecuente por desgracia, la tasa es un mito.

Las Cooperativas de consumo, según los Sres. Salvá y Olzaga, tienen una importancia grandísima en lo que se refiere a la alimentación, vestidos y adquisición de primeras materias e instrumentos para los trabajadores, permitiéndoles obtener el que su salario nominal alcance mayor grado de poder y tenga indirectamente un aumento efectivo.

Las Cooperativas son indudablemente el medio mejor para obtener a precio justo los artículos de necesario consumo, pero tropieza este régimen con dos escollos, acertadamente señalados en la exposición que precede al Real decreto de 21 de Diciembre de 1920. Son dichos defectos, uno de organización y otro de administración. Para evitar el segundo es preciso que la intervención del Estado, de la Provincia o del Municipio, sea constante y efectiva, sin perjuicio de la libre actuación de las Cooperativas en sus adquisiciones y ventas. El defecto de la organización, estriba sólo, lo mismo que tratándose de otras muchas iniciativas, en la falta de capital suficiente, cuyo defecto puede remediarse, ya mediante auxilios, como el que concede el Real decreto antes citado a las Cooperativas de consumo de los funcionarios públicos y clases pasivas del Estado, ya por la exención de toda clase de derechos y arbitrios municipales, ya también con la cesión gratuita de locales para el despacho de las especies.

La venta de ellas directamente por los Ayuntamientos hallase muy extendida en Suiza. Según Milhaud, 18 Municipi-

pis de la Confederación helvética, venden al público patatas, legumbres, pescados y combustible.

En París tiene igual objeto las llamadas barracas Vilgrain, establecidas por cuenta de la administración para bajar el precio de las subsistencias.

Y en Madrid, recientemente se han instalado en todos los distritos de la capital despachos reguladores por cuenta del Ayuntamiento, en donde se expende a menor precio aceite, legumbres y azúcar.

Ampliando estos despachos o puestos reguladores de venta, y llegando a la municipalización del pan y de la carne, en primer término, y a las factorías municipales, mediante una organización adecuada en lo higiénico y en lo económico de los mercados, es como puede obtenerse un buen régimen de abastos y conseguir que los artículos de indispensable consumo sean vendidos a precios justos y razonables.

EMILIO BLANCO Y MARTINEZ.

LINTERNA CORUÑESA

EL "RASTRO" DEL CAMPO DE LA LEÑA

Este típico mercado tuvo ha días efímera actualidad con motivo de la discusión edilicia en torno a su traslado a más excéntrico paraje.

Azaronse en el Consistorio voces que lo defendieron en nombre de lo pintoresco y tradicional y otras que en el de la higiene y de estética contendieron con las primeras. Prevalió el criterio acorde con las modernas exigencias de la urbe y cabe esperar que pronto el "Rastro" del Campo de la Leña no será más que un recuerdo en la memoria de los coruñeses.

Veamos lo que es hoy.

Un amplio terreno cuadrado, que cierran cuatro líneas de destaralados casetones de madera y zinc, cuyo aspecto es sórdido y mezquino. En sus dos venecjadas anaqueladas y en sus rudimentarios mostradores apilanse las piezas de moreno lienzo de Pedrón, los pañolones polícromos que ciñen a «u talle nuestras paisanas, los sederos pañuelos de cabeza, las burdas medias de lana...

En otros amontonanse viejas herramientas comidas por el orín y el moh; antiguas lámparas familiares de los pretéritos tiempos del petróleo, poleas, tuercas, tornillos, pesas de gimnasia nobles hojas toledanas, arcaicos ma-

chotes que evocan andanzas bélicas en a menigua...

En otros se alinean libros usados; unos bien conservados aún, dentro de sus encuadernaciones de tela, en cuyos telucos se lee: "El Mundo en la Mano", César Cantú "Historia Universal", Colmayo, Derecho canónico "Roque Barcia". Diccionario Etimológico. Los más, en lamentable abandono, deshojados, con las cubiertas rotas o arrancadas extiéndense sobre largas mesas o tableros.

Son nuestros viejos amigos "El Judío Errante", "Los Miserables", El Capitán Lagardere", "La Hija Malita".

En el centro del recinto que los viejos arcones limitan, sientáanse multitud de mujeres que los miércoles y sábados, días de zoco, se dedican a la venta de objetos usados: sombreros, zapatos, prendas de vestir, botellas de todas clases y tamaños, loza, quincalla, mercería, comestibles procedentes de tiendas que quebraron, un extraño y abigarrado conjunto de objetos que lo invaden todo.

Esto sin contar con las "chamboneiras" de muebles y antigüedades, que por sí solas merecerían capítulo aparte.

Los días de mercado, ya apuntados, suele ser nuestro "Rastro" un lugar muy concurrido por calmosos paseantes, que ante cada puesto se detienen y admiran con minuciosa atención las mercancías, ojean algún libro o regatean cualquier curioso cachivache de escritorio, tal como un viejo tintero talaveraño o un pisapapeles de caprichosa forma.

Pero aquel lugar está llamado a más altos menesteres, como apuntó un jecondal con excelente acierto. Sólo por incomprensible dejadez persistía allí este zoco heteróclito e impropio de una urbe que aspira a modernizarse. Es menester trasladarlo, trasladarlo pronto y adecentarlo como cumple a los dictados de Higiene.

Y otro tanto hay que hacer con el inmediato mercadillo de piñas y con el de habichuelas y maíz, cada vez más reducido.

A diario, sólo una viejecita vendedora de cereales resta allí; pero hasta hace poco tiempo ¡oh santa rutina! los precios que ella establecía para sus parvas ventas servían de base y fundamento para la formación de la fé de valores.

Muy pintoresco, en efecto. Pero nosotros aspiramos a que estas cosas pintorescas pasen y se alejen para siempre cuando su permanencia estorba el advenimiento de lo nuevo.

LA MODERNISTA

Gran Salón de Barbería de Ramos y Acea

SAN ANDRÉS, 94, 1.ª LA CORUÑA (Entrada por el Bazar)

Establecimiento de primer orden. Estufa de desinfección. Aparatos higiénicos.

J. GARCIA RAMOS

MEDICO ESPECIALISTA en enfermedades de la PIEL.—VENEREAS y de la MUJER.—606.—914 y el modernísimo SILBER-SALVARSAN para la curación rápida de SIFILIS.—RAYOS X.—ELECTRICIDAD MEDICA.

Calle del Ferrol, 21.

Consultas: de 3 a 5.

Fábrica de Calzado

DE ANGEL SENRA

Producción: 300 pares diarios

Fábrica: Avenida de Juan Flórez

Despacho: Cantón Grande, 15

LA CORUÑA

GRANDES ALMACENES DE TEJIDOS

NUEVO MUNDO

San Andrés, 41 y 43 - La Coruña

VIDA ADMINISTRATIVA

Secretarios de Ayuntamiento

Asociación Nacional

Ponencia de reglamento para la Asociación Nacional de Secretarios de Ayuntamiento

(Continuación. Véanse los números anteriores).

3.ª No debiendo haber, respecto de las aspiraciones del Secretariado, más que un programa a realizar, éste se elaborará, dando un plazo de veinte días, a contar desde que se ponga este reglamento en vigor, para que opinen las Juntas provinciales, enviando sus escritos a la Directiva central; y ésta, vistas todas las opiniones, determinará por mayoría absoluta de votos cuál sea el programa definitivo, que se publicará permanentemente en ser variado, sinó en Asamblea general y previo el anuncio correspondiente.

4.ª De recurrir a los Poderes públicos cada vez que se abran las Cortes, pidiendo medidas eficaces para evitar los atropellos infracciones (por parte de las Autoridades) del reglamento orgánico del Secretariado.

5.ª De buscar protección en las fuerzas políticas de los distintos matices, en caso de que el Gobierno constituido no quiera oír las demandas justas de que sea objeto.

6.ª De acordar las actitudes legales y justas reconocidas en el derecho que deba tomar el Secretariado como defensa de los intereses generales de la clase.

7.ª De acordar los pagos que hayan de hacerse con el fondo de reserva, y, asimismo, si se precisa alguna vez, la exacción extraordinaria del apartado 2.º, letra e), del artículo 2.º de este reglamento.

8.ª De declinar en la Comisión ejecutiva y Junta de defensa sus atribuciones para que actúe como tal Junta directiva en caso necesario, sin clase ninguna de limitaciones en su derecho.

9.ª De celebrar las sesiones que estime precisas. Habrá sesión extraordinaria cuando lo pidan una tercera parte de los Vocales.

FUNCIONES DE LA COMISION EJECUTIVA Y JUNTA DE DEFENSA.

Art. 9.º Las funciones de la Comisión ejecutiva y Junta de defensa serán aquellas que le delegue la Junta directiva. En caso de necesidad, porque lo demanden las circunstancias, si la Directiva declina en ella sus funciones, asumirá todos los poderes, conforme a la atribución 8.ª del artículo 8.º de este reglamento.

DEL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA

Art. 10. El Presidente de la Junta directiva, o quien legalmente le sustituya, firmará las convocatorias para las sesiones y para las Asambleas generales extraordinarias; fijará el día en que hayan de empezar anualmente las sesiones de las mismas; ordenará los pagos con la intervención del Tesorero y el Secretario; visará los cargaremes de ingresos, que firmará el Tesorero e intervendrá el Secretario; dirigirá los debates; se comunicará con las Juntas provinciales; representará con la Junta directiva a todo el Secretariado, y desempeñará todas las demás funciones que se deriven del ejercicio de tal cargo.

Art. 11. Si cualquiera de las funciones que le encomienda al Presidente de la Directiva este reglamento para día determinado o época prescrita, no pudiera desempeñarla por cualquier causa, y no hubiera delegado en el Vicepresidente respectivo, el Secretario que actúa, ya sea titular, ya suplente, comunicará el asunto al Vicepresidente que corresponda, para que éste actúe en el acto como tal Presidente accidental, con plenitud de atribuciones. Si no hubiera ningún Vicepresidente que actúe, será Presidente el más anciano de los Vocales, y si tampoco pudiera ac-

(Continuará)

Kiosco Alfonso

Cinematógrafo Gratuito

HOY LUNES: 3.º y 4.º Episodios de la magnífica cinta

LA MANCHA ROJA

La mujer coruñesa, que desde la Cruz Roja socorre a los heridos; en el Patronato de la Caridad atiende a los pobres; en la Protección a la Infancia cuida de los niños; en la Fiesta de la Flor recauda dinero para atender a los tuberculosos; en las cien asociaciones que sostiene, asiste a enfermos, educa adultos y niños y alivia calamidades y desgracias, y que en la Fábrica de Tabacos acude al remedio de toda desventura ¿dejará que sigan viviendo peor que en los calabozos de las cárceles marroquíes los desdichados presos de la Cárcel de La Coruña?

Por caridad, visitadla y os convenceréis de que es necesario desalojarla y derribarla.

EL PROBLEMA DEL VIVIR

LAS CASAS BARATAS

Congreso argentino de la habitación

Se celebró durante la primera quincena de Septiembre último, constituyendo un éxito indudable.

He aquí las conclusiones aprobadas, que tomamos de la importante Revista de Economía Argentina (año 3.º, números 25-26).

SECCION DE LEGISLACION

1.º Medidas legislativas y administrativas necesarias para inponer una nueva política respecto a los deberes del Estado para resolver la crisis de la habitación.

La Comisión de legislación del Congreso de la Habitación, declara:

a) Que el estado debe fomentar el desarrollo de las instituciones cooperativas de edificación que se propongan facilitar la adquisición de la vivienda a sus asociados.

b) Recomienda como medida de carácter legislativo, la sanción de la ley general de Sociedades cooperativas, proyectada por el primer Congreso Argentino de la Cooperación.

c) Recomienda en ese mismo orden de ideas la sanción de leyes que establezcan la inembargabilidad de las fincas adquiridas por dichas Sociedades cooperativas, dentro de los límites que fije la ley, así como el régimen de la indivisión también dentro de los límites que determine la misma.

d) Recomienda, asimismo, el fomento de toda acción individual y colectiva, que tienda a la mejora higiénica y al incremento de la edificación económica, haciendo extensiva el beneficio de la inembargabilidad e indivisión de la vivienda, a las fincas adquiridas como consecuencia de estas iniciativas, dentro de los límites que fije la ley.

e) Que el Estado debe proceder, a la expropiación de terrenos baldíos dentro de las ciudades o poblaciones urbanas, con destino a la edificación.

f) Que el Estado debe propender a la formación de barrios industriales, autorizando la expropiación en los lugares que considere más adecuados para su establecimiento. La legislación debe estimular el empleo de los capitales de reserva de las Sociedades anónimas en la construcción de viviendas para obreros y empleados de las mismas.

g) Que el Estado debe propender

a la formación de Asociaciones de empleados públicos, que se propongan adquirir vivienda para sus afiliados, amparándose en el régimen establecido por la ley número 10.676.

h) Recomienda con este objeto que el Estado anticipe parte de los haberes de sus empleados, a fin de contribuir a la formación de dicho fondo.

2.º Deberes de las provincias.

La Comisión de Legislación del Congreso de la Habitación, declara:

a) que los Gobiernos de provincia deben cooperar a la solución urgente del problema nacional de la vivienda sana y barata, por medio de leyes inspiradas en los mismos principios que la ley nacional, y sin olvidar la vivienda del trabajador rural, fomentando la construcción de tipo regional como medio conducente a la edificación económica.

b) Que en cuanto ello sea posible, declaren la prohibición de levantar ranchos, por lo menos en los perímetros urbanos de las poblaciones, e inicien una política que paulatinamente conduzca a la desaparición de los existentes.

c) Que reconociendo que el problema de la habitación, con mayor o menor intensidad, es un problema nacional que se plantea en todo el territorio argentino dediquen la solución, dentro de sus respectivas jurisdicciones, una atención preferente, a fin de que la política social sea uniforme y no aparezcan los Gobiernos provinciales en retardo.

3.º Deberes de las Municipalidades.

a) Que las Municipalidades argentinas deben tener una intervención decisiva en la solución del problema de la vivienda, siguiendo una política social que conduzca a la mayor edificación posible; a la fijación del tipo más deseable de viviendas, desde el punto de vista de la economía, de la higiene y de la moral; a la eliminación de todas las trabas de índole fiscal que encarecen el alquiler o dificultan la adquisición de pequeñas casas en propiedad, y al establecimiento de un control permanente sobre las condiciones de vida de los inquilinos en relación con la higiene de las propiedades dadas en arrendamiento.

b) Que la política social de las Municipalidades de los centros urbanos debe ser contraria al mantenimiento de los grandes inquilinatos conocidos con el nombre de Conventillos, en razón de que éstos atentan contra el salario, la salud y la moralidad de los hogares obreros. Debe procederse a la expropiación de los conventillos o inquilinatos que,

por razón de higiene y seguridad públicas, son inhabitables, y la ley debe prohibir en lo sucesivo la construcción de nuevos Conventillos.

c) Que donde no sea posible realizar una acción municipal en el sentido de desarrollar el sistema de la vivienda individual, se fomenten los barrios obreros y los barrios jardines, utilizando los terrenos de propiedad municipal, llevando vías de comunicación y dotándolos de servicios públicos de todo orden.

d) Que desarrollen una acción edilicia, conducente a que las poblaciones se extiendan desde el centro de los barrios urbanos hacia sus periferias, fijando en lo posible los índices de densidad de cada parroquia o zona, según su carácter o destino, de acuerdo con los preceptos modernos de la higiene.

4.º Reformas de la legislación de fondo y procesal en lo atinente a la habitación.

La Comisión de Legislación del Congreso de la Habitación, declara necesaria la reforma de la legislación de fondo y de la legislación procesal, orientando ambas en el sentido de tutelar, no solamente los derechos del propietario, sino los intereses del inquilino, cuyos efectos recomienda:

La sanción de una ley sobre arrendamiento de fincas urbanas, según los siguientes principios, que considera de orden público:

1.º La estabilidad de las relaciones entre el locador y el locatario, en lo que se refiere a las condiciones en que se concierte el contrato de locación.

2.º Eliminación de las posibilidades de abuso del derecho de parte del propietario, en lo que se refiere a la fijación de condiciones antisociales.

3.º La limitación de las utilidades de los intermediarios con el contrato de sublocación, y la prohibición del subarrendamiento en las fincas clasificadas como casas de inquilinato.

4.º La obligación de denunciar las fincas vacantes y su inscripción en un registro de arrendamientos.

5.º La fijación de tarifas de arrendamientos para las fincas clasificadas por las Ordenanzas municipales como casas de inquilinato.

6.º La ampliación de los términos del desalojo, señaladas con los Códigos procesales, especialmente para los inquilinos que están al corriente en el pago de sus cuotas.

Señor Gobernador civil: en la Cárcel, de orden de su señoría (seguramente su señoría no está enterado) hemos visto dos niños de 14 y 16 años, mezclados con condenados a muerte y a cadena perpétua, con locos y con idiotas por el enorme delito de fumar en el Teatro!!! ¿No le parece que esos rapaces estaban mejor en sus casas y ocupados sus puestos en la Cárcel por los que nos explotan a diario?

Manuel Fraga Irure

Médico del Dispensario antituberculoso
ENFERMEDADES PULMONARES
RAYOS X-ELECTRICIDAD MEDICA
CONSULTA DE 11 A 2
Cantón Pequeño, 29-1.º.—CORUNA

TEATRO ROSALÍA CASTRO

Compañía de Comedias y Dramas de Francisco Rodrigo

Funciones para hoy 28 de Febrero de 1921

A las seis y media de la tarde

A las diez y cuarto de la noche

De verbena || Los Hugonotes

TEATRO LINARES RIVAS

GRANDES FUNCIONES DE CINE Y VARIETÉS

Hoy Lunes 2 de 8 Febrero de 1921

El episodio de la extraordinaria super-serie americana,

ALMA DE TIGRE

Triunfal éxito de los excéntricos,

Exito enorme de la bailarina

LOS PITERS

PAQUITA PAGÁN

Éxito grandioso de la elegantísima canzonetista

JULIETA TERRY

LIQUIDACION

de varios artículos por traslado de local

San Andrés, 5 **La Mosca** San Andrés, 5

Véanse precios en su escaparate

LOS QUE NO DUERMEN

Cardíacos y renales

Nada más erróneo que la práctica de administrar sulfonal ni otro hipnótico a un cardíaco o a un renal.

Un cardíaco no duerme cuando su corazón se dilata, un renal tiene insomnio cuando su riñón filtra mal o se ha superpuesto a su lesión renal una insuficiencia cardíaca.

En ambos casos la dietética es la misma.

En primer lugar, hagamos acostar al enfermo. El reposo en cama se mantendrá de quince días a un mes en los enfermos del corazón; una quincena a lo sumo si sólo padecen los riñones. El enfermo no beberá más que agua el primero y hasta el segundo, tercer o cuarto días. En caso de urgencia se continuará al régimen hídrico hasta seis u ocho días. La cantidad de líquido no será excesivamente considerable: de un litro de agua a litro y medio en un cardíaco, un litro a un renal. El cardíaco no ha de beber demasiado para evitar el aumento de su masa sanguínea; el renal beba poco para producir una descongestión rápida del riñón. Reduciendo la congestión, se efectúa de nuevo la filtración. Las grandes cantidades de líquido sobrecargan el órgano y agravan la congestión que se trataba de combatir.

El líquido se administrará por vasos de Burdeos de hora en hora para impedir la plétora o congestión que podrían seguir a una absorción inmoderada. Así que el enfermo duerma, al cabo de algunos días, podrá aumentarse la cantidad de líquido, no en las enfermedades del corazón, en las que la cifra de litro y medio se da desde el principio, sino en las enfermedades de los riñones, en las que hay que ascender a las cifras de 1.300 a 1.500 gramos para realizar una buena excreción de los desechos azoarados.

También el líquido, en vez de comparse de agua pura, será contado de leche, en la proporción de un tercio o un cuarto el segundo o tercer día; de medio el cuarto o quinto día; de dos tercios el sexto día y a partir del séptimo será ya la leche pura.

Tres medicaciones servirán de acompañamiento según las indicaciones: la digitalina, la teobromina y la morfina. Insistimos en afirmar que es un peligro el uso de los hipnóticos en los cardíacos. Disminuyen la fuerza de la contractilidad del corazón y hacen dormir a costa de despertares muy penosos y de agravación de los accidentes.

Si el insomnio no cede se practicarán emisiones sanguíneas: 6 a 10 ventosas escarificadas sobre los riñones o una sangría de 200 gramos.

Un precepto importante dejaremos señalado para los cardíacos que han padecido por la hiposístolia y los nefríticos crónicos salidos de su crisis: es el de comer siempre muy poco en la comida de la noche: unas sopas de vigilia y una taza de leche bastarán, sino el insomnio que había cedido volverá a aparecer. La principal comida se hará a mediodía y será siempre moderada en cantidad.

EL DOCTOR FIESSINGER.

Los Tenientes de Alcalde deben regir cada uno un distrito según exige la ley municipal. Solo así podrá estar escrupulosamente atendida una ciudad, que, como La Coruña, es demasiado extensa para ser regida por una sola persona aunque tenga condiciones.

Litografía e Imprenta

ROEL

TIMBRADOS Y ETIQUETAS EN RELIEVE
CORUNA

LAS INDUSTRIAS CORUÑESAS

EL ASTORGANO

Hemos visto evacuar la casa matriz y, al alejarse de ella las dilatadas andanadas y útiles, al balancearse con el traqueteo de los camiones que les conducían, sobre el empedrado desigual, semejaban adiós de mano amiga que se despiden con pena del lugar querido.

Durante tres o cuatro generaciones ellos, los perfeccionados, continuando la labor con que coadyuvaban al primitivo trabajo del hombre, endulzaron el paladar de muchos coruñeses y extraños, entonaron sus estómagos con el aceite esencial que el Ecuador condensó con flamígeros rayos en la dorada almendra; solicitados, al igual, por convalecientes, para su reparo, como por los sanos para su regalo; primer alimento cotidiano para muchos, con la calificación de desayuno, o rebotante en las anchas «Marcelinas» de nuestras abuelas, como precursor del exótico «five o'clock tea», en dulce compañía de variadas golosinas, la aromática bebida, fuese su elemento principal, el cacao, venezolano o ecuatoriano, procediese de nuestro Fernando Póo o hubiese madurado su semilla en Mejico, indígena de Soconusco, de Caracas o de Guayaquil, la resultante de su mezcla con el azúcar, su principal aleación, o con otros ingredientes de origen tropical como él, la vainilla, sin mencionar plebeyas sustancias que convirtieron abaratar su precio, fué la del chocolate, y su elaboración en La Coruña, industria prospera y afamada, hasta el extremo de que al propio trópico se llevaron las enseñanzas de sus excelencias.

También durante dos o tres generaciones con la denominación maragata de «El Astorgano», acreditada esta nueva marca por lo esmerado de la elaboración de su chocolate (y huelga decir ahora que no cobramos el reclamo), en La Coruña y en muchas leguas a la redonda en anuncios y estampas, almanaques de pared, transparentes y en toda clase de invectivas industriales, para el anuncio, se propagó esta industria que, si buenos productos proporcionó a mis clientes, buenos provechosos rindió también, según es fama, a los industriales que la trabajaron.

Y es motivo de este recuerdo el cese definitivo de tal transformación industrial y de los chocolates de «El Astorgano».

Aun quedan en la casa matriz, remozada hace años por el segundo de la

dinastía que la rigió, lunas y anuncios que mencionan el producto como proveedor de la Real Casa, merecedor de premios y recompensas en varias Exposiciones y otros pregones que acreditan sus excelencias y hasta un transparente de un ventanal ostenta orondo y como predicando con el ejemplo las ventajas de su uso alimenticio, la effigie del propietario.

No han desaparecido en el interior del despacho las características que hacían reconocer como auténtica para la gente del campo la tienda de donde habrían de aportar el encargo del chocolate, tales como la estatua de escayola de la que nunca se supo su misteriosa relación con el chocolate, y el cuadro ostentando un buey, vaca o toro, nunca tampoco suficientemente aclarada su relación con la aromática bebida, si no es por la leche en que los aficionados suelen diluir la acaobada pastilla.

Pero en las profundidades de la casa, como en cuerpo muerto y sometido ya a la disección, faltan los nervios y músculos, la circulación venenosa y arterial de los artilugios que en trepidamente estruendo de hierros, en rodar de volantes y deslizamiento de balatas trituraban la sustanciosa almendra, desmenuzaban el azúcar y tremulos y agitados, con estremecimientos de almas vivientes, mezclaban e incorporaban los ingredientes que más tarde condensados en sabrosa pasta, acorazados contra la humedad por el deslumbrante papel de estaño y exornados con vistosas envolturas, eran lanzados al mercado, donde los esperaba benevolento acogimiento.

También quedan aun en la fachada para regocijo de chiquillos y criadas unos espejos excéntricos de burlesca presentación grotesca de las figuras reflejadas, que fueron un día también atracción y reclamo y hoy no podemos disociarlos de esta pena de ser desaparecer, aquí donde hacen falta tantas nuevas, la desaparición de una antigua y acreditada industria coruñesa. Una menos.

Lea V. el próximo número de ACCION CORUNESA

Se admiten esquelas de defunción hasta las diez de la mañana de los lunes.

UNA CARTA

Señor Director de ACCION CORUNESA.
Presente

Muy señor mío: No pierdo el tiempo en darle «bombos» a los que escriben ese periódico, puesto que estoy completamente identificado con sus campañas y con eso basta; ahora vean si merece la pena se ocupen ustedes de lo siguiente:

Hace seguramente unos 14 años aproximadamente que yo fui concejal de este Ayuntamiento y por entonces se intentó que a todos los carros llamados «zorras» se les obligase a poner balastas para evitar que con el sistema que tenían y con el que hoy continúan, estropearan el asfaltado en especial y las demás calles en general.

A pesar de los buenos deseos que entonces abrigaba la comisión de Policía, que comenzó por dar el ejemplo, poniendo balastas a todos los carros municipales, no fué posible conseguirlo, pues la cuestión de siempre, la política, se impuso y se desistió de ello. Me explico.

Varios concejales, y uno especialmente, tuvieron la culpa, pues este último era entonces concejal por el distrito llamémosle de Santo Tomás donde residen la mayor parte de los carreteros, (aparte el distrito de Peruleiro donde también residen muchos) y como se aproximaban unas elecciones municipales taparon el asunto, para no perder puestos y hasta la fecha.

Estuve hace pocos días en Lugo donde hay actualmente muchas calles y plazas asfaltadas y me enteré con placer que allí no se permite el tránsito de carros sin balastas y a los carros de las aldeas no les permiten la entrada en la población.

Explicado esto así, escuetamente, vean si vale la pena hacer una campaña enérgica, para que los carros-zorras y carros de la aldea no acaben de destruir lo poco que ya queda en lo que hace muchos años se vanagloriaba en la Coruña de ser una de las poblaciones mejor embalsadas.

Perdonen no firme con mi nombre pues no hace al caso; vean si las indicaciones que dejo expuestas merecen una campaña y todos los que nos interesamos por el progreso de nuestra querida Coruña quedaremos satisfechos.

Le saluda muy afectuosamente y
E. S. M.

UN EX-CONCEJAL MONARQUICO.

La Coruña 21 de Febrero de 1921

que reglamentarán la distribución que haya de hacerse del patrimonio de los pobres.

TITULO XI

REFORMAS ECONOMICAS

Art. 83. Para la resolución de los conflictos económicos que pudiesen ocurrir, el Estado reivindica y se reintegra de la superficie de su suelo alto y bajo, comprendido entre sus lindes o fronteras.

Art. 84. Se exceptúan de la anterior disposición los bienes de aprovechamiento común o propios de los pueblos o Municipios.

Igualmente aquellos otros establecimientos y edificios que afectando un carácter nacional, caen bajo el dominio de la Federación Española.

Art. 85. A fin de liberar la propiedad de toda carga inútil, quedan abolidos todos los derechos señoriales de origen feudal.

Se declara válida a reserva de introducir las reformas que la experiencia haya sugerido, y para todos los efectos de la redención, la Ley de foros promul-

Art. 75. La Asamblea regional procederá a la organización de la Hacienda y confección de presupuestos, propendiendo a la unidad en la imposición y percepción de tributos.

Estimulará y promoverá a los Municipios la introducción de esa mejora, a fin de no molestar al contribuyente y establecer un sistema de recaudación poco dispensioso.

Art. 76. Queda establecida en principio, la contribución única directa y proporcional.

TITULO X

DE LA EDUCACION EN GENERAL Y LA BENEFICENCIA

Art. 77. Es de la competencia del Estado promover, impulsar, perfeccionar y vigilar la instrucción y educación de los ciudadanos, velar por los indigentes y desvalidos, promulgar leyes y reglamentos para la ejecución de estos deberes que estima altísimos, arbitrar recursos con tal objeto, y compeler los Municipios al cumplimiento de las disposiciones que se dictaren sobre la materia.

MODELOS LITERARIOS

Un informe graciosísimo.—Los entretenimientos de la «Gaceta»

La Gaceta de Madrid se lee poco. El gran público, por lo menos no lo lee. A veces contiene cosas graciosísimas. Nuestros lectores nos habrán de agradecer que hoy les sirvamos para su solaz y entretenimiento el informe que el Académico D. Emilio Cotarelo, Catedrático de la Universidad de Santiago, emitió acerca de las obras de don Manuel Tamayo y Baus, que el Estado adquirió de su hijo Joaquín. Nos abstendremos aquí de todo comentario, remitiendo a nuestros habituales favorecedores a lo que una chispeante pluma que con nosotros colabora dice en estas mismas columnas.

Señor Director General de Bellas Artes.

Informe:

Ilmo. Sr.: El señor Académico de número encargado de informar acerca de las Obras de D. Manuel Tamayo, que acompañaban a la atenta comunicación de V. S., fechada en 3 de Agosto último ha hemitado el dictamen que se inserta a continuación.

«Favorecidos una vez más por nuestro ilustre Director recibimos el encargo de redactar un proyecto de dictamen reclamado por la Subsecretaría de Instrucción pública y Bellas Artes, y como de lo escueto del texto burocrático sólo resultara que un Sr. D. Joaquín Tamayo solicitaba la adquisición para las Bibliotecas públicas, de las obras escénicas de «un tal» D. Manuel Tamayo y Baus, creímos probable una coincidencia de nombres y apellidos, y que se trataría de alguna modesta tentativa literaria, necesitada del apoyo moral de esta Corporación y del acostumbrado auxilio material para ayuda de gastos editoriales.

Y, al cercionarnos con tristeza y asombro de que la consulta se refería al Maestro, cuyos méritos no deben inquirirse cuando hay obligación de conocerles, hubiéramos concretado así nuestra respuesta.

Pues si las obras de D. Manuel Tamayo no pudieran honrar las Bibliotecas españolas, ¿cuáles serían dignas de preferencia?

Convendremos en que la pregunta pueda ser efecto de tramitación regl-

mentaria deferente para esta dependencia de la Superioridad, y no de lamentable desconsideración hacia el gran dramaturgo; pero se nos manda exponer cómo fué su labor artística y llegaremos hasta El, no con llanezas igualitarias de crítico, sino con la ofrenda de nuestro respecto.

La solicitud no sólo es lícito y necesario; es urgente en esta época de inundación y turbia literatura y de premeditado desacato contra los viejos escritores.

¡Tamayo ha menester de que sus obras le defiendan!

La juventud modernista, necesariamente iconoclasta, ya que agota sus entusiasmos en la propia estimación, finge no conocerle, después de saquearle, y le ultraja para eludir riesgos de competencia; porque es más fácil silbar al catedrático que aprender la asignatura.

Y no se atribuya a vehemencia, nuestra lo que es mesura, justamente proporcionada a las violencias de estilo con que es moda matricular a los viejos dramaturgos, y sin duda por sospechar que sus trinos fueron debidos a la recomendación del alcande de barrio.

La labor exquisita del Ingenio pareció lesiva a los intereses del pelotón de torpes; y el tribunal supremo de alimñas del Parnaso que despertaron al ruido del aplauso popular decretó primero la flagelación y escarnio del escritor; y como éste aún alentase, fué condenado por la conspiración del silencio: a la pena de muerte en vida; al destierro en poblado; a la incomunicación con su patria; al aislamiento en el vacío o en ambiente deletéreo; porque los gases asfixiantes no son moderna invención teutónica; ya en España la envidia literaria había en señado a envenenar el aire. Los admiradores del ilustre comediógrafo (como ahora se dice) confiábamos en que la posterioridad honraría su memoria.

Y las cosas han variado; empeoraron por supuesto.

En el año de 1898, afertunado y fecundo creador de superhombres, favorecidos con el prodigio de la literatura infusa, y fundadores de una España nueva, para su uso particular, se exacerbó

Ciudadanos Coruñeses: Es preciso que os deis cuenta de lo que significaría que coincidiesen en plazo breve, la demolición por un lado de los restos del solar Fariña y por el otro del caserón de la Cárcel. Ya que no por caridad a los allí reclusos y por un sentido de dignidad coruñesa herida, debe moveros un sentido de conveniencia general y de egoísmo. ¡¡¡Hay que derribar la Cárcel de Audiencia!!!

la crisis a la vez artística y social por la repentina irrupción en el genio de compositores dramáticos, de mil o dos mil jóvenes, hasta entonces dedicados a obras labores de su sexo, y que fijadas las miradas de águila sobre los contadurias reclamaron vacantes de ingenio dramático bien retribuido y exigieron en tumulto el total programa de solidaridad y reivindicación obrera: igual de jornal, prohibición de destajo; obturación de bocas inútiles, vía libre hasta las cumbres del Parnaso; y rebaja de edades para el pase a la reserva de dramaturgos a fin de «refrescar las escalas»; y esto lo han conseguido porque todos están frescos.

Como ilógica consecuencia de la pérdida de nuestras colonias, acordaron maldecir de la patria, calificar sus glorias de leyendas; arrancar de la historia de su literatura escénica todas las hojas relativas al siglo XIX; borrar en el escalafón jerárquico a Zorrilla, Ayala, Harbzenbuseh, García Gutiérrez Sierra y Echegaray, y sobre todo a Tamayo; y una vez derrocado el ídolo, escalaron su pedestal, que para algunos fué picota.

Creyeran suficiente alzarse de puntillas y estirar los brazos para llegar con los puntos de la pluma a donde los de Tamayo trazó el surco luminoso, que no ven los ciegos de entendimiento ni los que cierran los ojos por no admirar, y ante cuyos resplandores no tiene sombras ni máculas la pureza artística ni la Ciencia enigmas ni secretos; y cansados de aquel martirio, inverso del de don Quijote, reputaron más cómodo que el excelso poema dramático descendiera a la altura de cualquier transeunte.

Al efecto, prohibieron la forma poética («ya llamada a desaparecer»); la tesis fundamental; el argumento ingenioso; la acción, la pasión y la emoción; el efecto escénico; el estilo noble; el concepto profundo y la frase primorosa calificados de latiguillos y embelesos cursis para engañar al inocente espectador; y, con lo poco que quedaba de lo que fué literatura, fabricaron el llamado arte «sincero», que si lo fuese habría de declarar vencida su parva elocuencia por la pantomima muda del cinematógrafo.

De tan intensa rebelión resultó, como era de suponer, que algunos alcanzaron sobre el proscenio «el premio» del bien «hablar» y otros se consuelan hablando mal de todo, y tributando a Tamayo el homenaje de su desprecio, que pudiera ser otra cosa, pues lo que se teme es lo que se aborrece.

Y en ésta que el pobre grande hombre llamó, «desdichada patria nuestra, donde resulta oprobio llevar un nombre famoso» tan pródigo en coronas de laurel hasta para los que fueron del Comercio de esta Corte, y en la que dentro de poco no podremos dar un paso sin tropezar con estatuas prematuras, al mismo tiempo que aguantamos a los originales, no ha habido un azulejo barato para inscribir el nombre del que es gloria nacional y orgullo de la Real Academia Española; pero le bastan estos cuatro tomitos, como pedestal de fama imperecedera.

Los cómitres del vulgo, re partidores de la notoriedad pasajera, lo pueden todo... menos sobornar a un viejo honrado que se llama el Tiempo; y éste da a cada cual su merecido.

Acto patriótico y de justa reparación sería llevar la colección de obras escénicas de don Manuel Tamayo y Baus al puesto de honor que le corresponde en las Bibliotecas públicas donde el lector desapasionado se persuadirá de que la difamación puede hurtar el pan necesario, más no la gloria legítima, y de que la grandeza de los hombres ilustres resulta infinita cuando se les mide con la ruindad de sus detractores.

Y habiendo aprobado la Academia el preinserto dictamen y considerado las obras dignas de la protección oficial, tengo la honra de comunicarlo a V. I. devolviéndole al propio tiempo la instancia del interesado y el expediente de su razón. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 10 de Noviembre de 1916.—El Secretario, Emilio Cotarelo.

Dos notas: alegre una, triste la otra. En el Ensanche adquirió un magnífico solar de tres fachadas, la casa Simeón García y C.^a, para construir su edificio social. El Sr. Viturro vendió—nos dicen—en 130.000 duros la casa de su propiedad, a un capitalista llegado de América. Mejor sería para la ciudad y para los constructores y obreros, invertir esa suma en edificar una nueva casa.

Camiones alemanes VOMAG

de cadena y cardán, en varios tonelajes. Acaban de recibirse directamente de la fábrica, completamente nuevos.

Ochoes de turismo de cuatro y seis asientos. Disponibles para entregar en el acto.

Pueden verse en los talleres de WONENBURGER, Avenida de Fernández Latorre, números 60 al 72.

28

Art. 78. Queda establecida en todo el territorio del Estado la enseñanza primaria elemental obligatoria, gratuita y laica.

Los Municipios tienen la obligación de crear, sostener y elevar al mayor grado de perfección posible, escuelas populares, donde reciban la primera educación los niños y adultos de ambos sexos.

Art. 79. La segunda enseñanza queda a cargo del Estado. Se conservarán los actuales Institutos a reserva de modificar su plan de estudios el orden de materias y la distribución de asignaturas, conforme el sentido positivo que informa al presente los últimos conceptos de la ciencia.

El Estado, utilizando los actuales elementos en personal y material de instrucción pública, levantará centros de instrucción técnica allí donde lo estime conveniente, para la difusión del conocimiento en la agricultura, manufacturas, comercio, navegación, artes y oficios.

Art. 80. La Asamblea regional formulará una ley general de Instrucción

29

pública y reglamentos para su ejecución, teniendo en cuenta el derecho del profesorado a la libre emisión de la ciencia, y el de los alumnos a recibir una enseñanza ajena a todo prejuicio o preocupación religiosa.

Art. 81. El Estado aspira a la gradual abolición de la asistencia legal dispensada a los pobres.

Art. 82. El Estado de común acuerdo con los Municipios, abordando el problema de la miseria, procurará la resolución del mismo por disposiciones sucesivas que sin faltar a los más rudimentarios sentimientos de caridad para con el indigente, habrán de construir un sistema combinado de transformación física, moral e intelectual, con especialidad en los niños expósitos o abandonados, capaz de reintegrarlos sanos, aptos y útiles a la sociedad.

El Estado y los Municipios se procurarán recursos usando de todo medio lícito, ya procurando donaciones piadosas, suscripciones y mandas, ya creando estímulos para asociarse el concurso de la mujer; todo ello siempre bajo la inspección del Estado o del Municipio,

VIDA MERCANTIL

La renovación de cargos en la Cámara de Comercio; la Patronal y la Junta de Obras del Puerto

Renovada ya la Junta Directiva de la Cámara de Comercio, fueron designados para ocupar los puestos vacantes los distinguidos convecinos cuyos nombres publicó ya la prensa diaria. Entre ellos figura nuestro querido amigo don Rogelio Fernández Conde, que tan buena labor para la vida coruñesa acaba de realizar al frente de la Patronal. Tenemos entendido que es idea general y unánime de todo el comercio local, elevarlo al puesto de presidente de la Cámara de Comercio. Lo ganó en buena lid y quien tuvo abnegación y tenacidad para vencer en tan peligrosas circunstancias como las que atravesó en las últimas huelgas, sin dejar entre vencedores y vencidos más que amistades y agradecimientos, sabrá en las luchas menos arriesgadas, pero más difíciles de sostener que la esperan en la Cámara de Comercio. Llevar a la Coruña por el amplio y nuevo cauce que es forzoso, a todo coste, abrir. A tiempos nuevos, hombres nuevos. Tenemos entendido que se piensa en llevar a la presidencia de la Patronal a otro joven e inteligente industrial que cuenta con grandes y merecidas simpatías entre el comercio coruñés.

Y que, igualmente, hay el propósito de llevar nombres nuevos a la Junta de Obras del Puerto y a su presidencia.

Es un acierto de los elementos mercantiles. Se impone una total renovación a la dirección de todos los organismos de la vida local, pues, siendo muy dignos los que hasta ahora actuaron, tienen una veia mentalidad propia de otros tiempos, de los tiempos ya lejanos en que se encaramaron a las alturas de los puestos directivos. Merecen y necesitan el descanso. Descansen, pues, en paz y seales perdonado el estado en que llega la Coruña a sus sucesores, en gracia a que el ambiente, que ellos mismos crearon les auxilió.

Papelería Lombardero

Real, 36 - La Coruña

Casa especial en tintas, lápices, libros de comercio, libros de misa, rosarios pitilleras y tarjeteros.

Artículos de Dibujo y Pintura

Sellos de caucho

Precio fijo

VIDA MUNICIPAL

Arbitrio aprobado

El Gobierno aprobó el arbitrio de Roaje o peaje al Ayuntamiento. Es una grata noticia para todo el vecindario coruñés. De este modo puede ya el Gobernador aprobar el Presupuesto ordinario para 1921-22, sometido actualmente a su sanción.

La vida municipal entrará, por fin, ahora en una nueva fase, apesar de cuanto se hace porque así no suceda, por los inveterados enemigos de la gestión del elemento del Concejo, que, en mayoría desde hace muchos años, vienen rigiendo la labor comunal, esta vez, justo es consignarlo, realizada en la mayor armonía con todas las minorías.

Falta resolver acerca del arbitrio sobre el pescado.

El Ayuntamiento debe ir sin titubeos a establecer una bolsa de contratación provisional instalada en terrenos cercanos al mar cedidos también provisionalmente mientras no se hace el Repleno de San Diego y se le fije por la Junta Obras del Puerto el lugar definitivo de su instalación. Desean los traficantes de pescado ese servicio para aceptar voluntarios y gustosos el arbitrio, como han hecho los consignatarios y los hoteleros y fondistas con los arbitrios de emigrantes y viajeros. Así, en armonía voluntaria debe resolver el Ayuntamiento el magno problema de la hacienda. Falta después abolir totalmente la fiscalización de los impuestos de vinos, alcoholes y carnes, mediante conciertos establecidos con los industriales que a su comercio se dedican. Con esto, y con lanzarse a algunas municipalizaciones, a algunos arriendos, (cosas que no son incompatibles, ni pugnan con los sacros principios contributivos) y a aplicar el R. D. de Ventosa para mejoramientos y el impuesto de una décima sobre las contribuciones urbanas, puede decirse que el Ayuntamiento coruñés tiene ya cubiertas las bases de su hacienda. Solo queda después el perfeccionamiento de los diversos arbitrios y tributos y el cobro, como arbitrio suplementario de todos los demás, del repartimiento general. De este modo se puede ya pensar en la vida futura de la ciudad, que debe ser la que corresponde a su categoría y grandeza.

CAMISERIA INGLESA

Real, 12 - La Coruña

Esta Casa acaba de recibir un gran surtido en novedades y artículos extranjeros para la temporada de primavera

ACCION CORUÑESA

PERIODICO DEFENSOR DE LOS INTERESES DE GALIOLA

SE PUBLICA LOS LUNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En La Coruña, 0,50 pesetas al mes; en la Región, 0,75; fuera de la Región, 1,00.

Anuncios, precios convencionales.

Dirijase toda la correspondencia a la calle REAL, 40, primero.

Número suelto, 10 céntimos.

En el Ensanche continúan edificándose mezquinas construcciones, que consienten las ordenanzas vigentes. Están ya hechos por el Arquitecto municipal los proyectos de reforma de las del interior y Ensanche. Está nombrada una comisión especial que preside don Juan González Rodríguez. ¿Por qué no se reúne y presenta al Ayuntamiento las nuevas ordenanzas?

MEJORAS LOCALES

La venta del pescado al peso

Unos industriales coruñeses solicitaron autorización del Ayuntamiento para abrir dos puestos en el viejo mercado y uno en el de la Plaza de Lugo para la venta de pescado al peso.

Se proponen también establecer dos despachos de lujo en dos calles céntricas y otros varios de carácter económico en las calles más modestas.

El Ayuntamiento debe ayudar en cuanto pueda a esos industriales y obligar a todos los que a esa venta se dedican a que pasado el plazo que les dio la Alcaldía, no sigan vendiendo en la forma en que hasta hoy se hizo y que tanto se presta a la escandalosa explotación del consumidor.

El asunto de la carne

Señor Director de ACCION CORUÑESA.

Muy señor mío: Mucho le agradeceré tenga la amabilidad de publicar estas notas por si pudieran corregirse los defectos que señalo. Es el caso que en la necesidad de buscar carne, hemos recurrido a servirnos en Monelos, ocurriendo que la vendan a mayor precio, pues cobran la carne de pierna a 5 pesetas kilo y las chuletas a 4'50, sin contar los 0'25 de consumos. Pámonos al Portazgo y cobramos lo mismo por la pierna y 0'20 más en las chuletas, en San Pedro también cobran con este aumento. De manera que mientras no ponga el Ayuntamiento una tabajería reguladora será inútil, en tanto se haga, pues sufrimos las consecuencias, los vecinos. Y ya quisieramos encontrar carne diariamente, (aunque fuera a esos precios), pues siendo una familia numerosa, o teniendo enfermos en casa que precisen tomar mucho de carne, cuando no se encuentra es una verdadera desesperación. Y pregunto yo. ¿Se puede continuar así?

Como en su periódico hay valentía y veo que hacen ustedes campañas valerosísimas para la Coruña. ¿Por qué no acorren esta, tan importante?

Anticipándole gracias de su afectísima

UNA AMA DE CASA CON MUCHA PROLE.

En Juana de Vega no crece el arbolado. Es inútil sustituirlo, pues se perderá. En cambio se darán perfectamente (como en los jardines y paseos próximos) palmeras iguales a las allí plantadas hace unos años. Es preciso plantarlas ahora para ganar un año.

EL FINANCIERO

Revista semanal fundada en 1901

Industria, Banca, Comercio, Navegación, Pesca.

Informaciones de todas las Bolsas y Mercados europeos y americanos.

Para suscripciones y anuncios, representante exclusivo en la provincia de La Coruña, el redactor-delegado

ANTONIO VALCARCEL.

Navegación Trasatlántica

New-York and Cuba Mail Steamship Company

WARD LINE

Servicio acelerado de pasajeros entre España, Isla de Cuba y Estados Unidos de América.

Directamente del puerto de La Coruña saldrá el día 15 de Marzo con destino a la Habana y New York, el magnífico y rápido vapor norteamericano de 12.000 toneladas de desplazamiento nombrado

BLACK ARROW

Admite pasajeros de cámara y tercera clase para los expresados puertos a los precios siguientes:

En primera clase, desde 165 a 855 pesos oro americano.

En tercera clase a la Habana 600'25 (incluidos impuestos).

Idem a New York 625'25 pesetas más 8 dollars, impuesto americano de desembarque. Este espléndido vapor dispone de magnífica acomodación para pasajeros de primera clase. Sus camarotes de una y dos literas están lujosamente instalados, contando con los singulares salones de comer, fumador, hall, etc., todos dispuestos con gran confort.

La instalación de tercera clase ha sido efectuada de acuerdo con las leyes española y norteamericana.

Para toda clase de informes dirigirse a su Agente VIUDA DE DANIEL ALVAREZ, Cantón Pequeno, 22 La Coruña.

Compañía del Pacífico

VAPORES CORREOS INGLESES DE DOS Y TRES HELICES

Próximas salidas de La Coruña.

Línea de América del Sur.

ORTEGA 28 de Marzo

Precio en tercera clase a Brasil y Río de la Plata para este vapor, 535'75 pesetas.

Admite pasajeros de primera (varias categorías), segunda, intermedia tercera clase para Río Janeiro, Montevideo, Buenos Aires, Punta Arenas, Valparaíso y otros puertos de Chile y Perú hasta el Callao. También carga para puertos del Pacífico.

Línea de Cuba.

ORITA el 14 de Marzo

Precios para la Habana en primera clase, 2.162'25 pesetas; en segunda idem, idem, 1.262'25, y en intermedia idem, idem, 920. En tercera clase, pesetas 600 (incluidos impuestos).

Admite pasajeros de primera (varias), intermedia y tercera clase para la Habana, Cristóbal (Colón), Balboa (Panamá), Callao y puertos de Chile hasta Coronel. También admite carga general para los puertos del Pacífico.

Para más informes dirigirse a los Agentes generales de la Compañía SOBRINOS DE JOSE PASTOR.

Cantón Grande, 1 y Castelar, 1-1.º